

## William Borvillier

# De Wáshington a Puerto Rico

WASHINGTON.—La oposición original que encontrara en el Comité de Finanzas del Senado la idea de extender a Puerto Rico los beneficios de la ayuda directa de la Ley de Seguridad Social, y luego en el propio floor del Senado cuando fué considerada, se basó en una cuestión que pudo haber sido resuelta hace tiempo por la Administración Nacional y el Congreso.

El senador Robert A. Taft, republicano de Ohio, quien en distintas ocasiones ha demostrado tener una genuina comprensión de las necesidades del pueblo de Puerto Rico, fué uno de los que más se opuso en el "floor" del Senado para que se extendieran a la Isla los beneficios de ayuda directa estipulados en el proyecto.

Taft explicó que todos los años se enviaba a Puerto Rico considerable ayuda, sin recibir en cambio nada el Gobierno Federal por concepto de contribuciones como ocurre con otros estados que reciben una ayuda similar.

Como se recordará, fué Taft quien le hizo a este corresponsal unas declaraciones sobre el particular momentos antes de abandonar a Wáshington para asistir a la Convención Nacional Republicana en 1948, donde esperaba recibir la nominación como candidato presidencial. En esas declaraciones decía que el Congreso debía adoptar una norma hacia Puerto Rico para determinar la ayuda financiera federal que necesitaba la Isla y ofrecerle la necesaria cooperación para que estableciera por su cuenta una economía propia y suficiente para su pueblo.

Esta norma no ha sido todavía adoptada, aunque en la práctica, el Congreso ha tenido por regla, con algunas excepciones, incluir a la Isla en la mayoría de las leyes que asignan donativos, por ejemplo, para comedores escolares, servicios de extensión agrícola, construcción de aeropuertos, construcción de carreteras, programas de viviendas y otros muchos más de ayuda federal.

### ¿NORMA O MERITOS?

PERO a lo que se refería Taft en 1948 queda para ser determinado como una cuestión de norma y no como un asunto para ser considerado por sus méritos cada vez que un proyecto legislativo se encuentra ante la consideración del Congreso. A menudo llegan a los distintos Comités del Congreso medidas que contienen disposiciones específicas para alguna clase de ayuda federal; raramente un proyecto específico, como debe hacerlo, que el término "estado"



como es usado en la medida también significa Puerto Rico.

Debido a ésto, el Comisionado Residente, doctor Fernós Isern, se ve obligado a entrevistarse con el patrocinador o patrocinadores de la legislación y a comparecer ante el Comité pertinente para solicitar una norma que incluyera a la Isla en todos los proyectos de ayuda de carácter nacional, el bienestar de Puerto Rico sería considerado automáticamente con el de los otros estados.

Desdichadamente, el pueblo de Puerto Rico al redactar su nueva Constitución, no podrá alterar la sección de la Carta Orgánica que concierne a las relaciones federales. La adopción de una norma definida en cuanto al trato que se le debe dar a Puerto Rico en la legislación federal debe ser una obligación del propio Congreso, como dijera Taft en 1948.

### ISLA TIENE AMIGOS

ES probable que una norma pueda ser adoptada que tenga el respaldo íntegro de Taft en el lado republicano del Senado y el del liderato de la mayoría demócrata del Senado.

En la Cámara, Puerto Rico cuenta con sinceros y entusiastas amigos en ambos bandos políticos, los cuales, y creo estar seguro, respaldarán cualquier proposición que asegure al pueblo de Puerto Rico una participación permanente en los programas federales, no importa que se especifique o no en el proyecto, qué participación habrá de tener la Isla en los beneficios de dicha medida legislativa.

De haberse hecho esto antes de ahora, no se hubiera suscitado discusión alguna en cuanto a la participación de la Isla en la ayuda directa de la Ley de Seguridad, porque cualquier norma que se adoptara no podría irrazonablemente excluir a la Isla de su participación en una fase tan importante de la ayuda federal.

Cuando el próximo año se considere un proyecto de ley para proveer ayuda federal a la educación, lo cual se espera, el proyecto probablemente será el mismo que presentara el congresista Graham A. Barden, demócrata de Carolina del Norte, y presidente del Comité de Trabajo y Educación de la Cámara. Este proyecto provee \$14,000,000 anuales para la Isla.

Queda por ver si esa suma recibirá la aprobación de ambas Cámaras, pero a lo mejor puede suceder que esta cantidad de dinero insertada en un proyecto por su propio patrocinador, se considere arbitraria.

Si se hubiera adoptado una norma en cuanto a la cantidad de dinero que podría asignársele a Puerto Rico en los proyectos de ayuda, no habría controversia alguna. A la larga se crearía un ambiente de buena voluntad en las dos partes, y la Isla estaría segura de que habría de recibir un trato justo.